

EXP-UNC:0008317/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Agustina Richter, DNI 39.053.496, en la que solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México) en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil (PAME) para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Constancia de Estudios Realizados por la interesada en la Universidad de destino; y

Que el Prosecretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Lic. Guillermo J. Vázquez, recomienda proceder al reconocimiento académico de Materias Electivas y Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009; de acuerdo a lo solicitado por la estudiante;

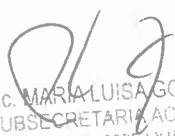
Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante Agustina Richter, DNI 39.053.496, las materias “Antropología Económica” de la BUAP por **Antropología de la Política (N029)** de la carrera de Lic. en Antropología de la FFyH de la UNC, “Antropología del Género” y “Antropología de la Religión” de la BUAP por **2 (dos) Materias Electivas (N092 y N093)** de la carrera de Lic. en Antropología de la FFyH de la UNC; “Antropología Simbólica” y “Estructuralismo” por **2 (dos) Seminarios Electivos (N051 y N052)** de la carrera de Lic. en Antropología de la FFyH de la UNC.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **28 MAR 2018**
RESOLUCION N°: **0215**
aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.